

Certificado de Seguro de Grupo

Cum Laude

Numero de Póliza: ESBST226513

Tomador: Universidad de Burgos

CHUBB®

Asegurados

Se consideran Asegurados de la presente póliza a todos los Alumnos de Grado, Planes de estudio a extinguir de 1º y 2º Ciclo, Máster, Doctorado y Títulos Propios, que sean mayores de 28 años, matriculados en la Universidad de Burgos.

Duración de la Cobertura

El efecto de la cobertura es desde las 00:00 horas del 1 de septiembre de 2025, o desde la fecha de la matrícula del Asegurado si esta fuese posterior, hasta las 24:00 horas del 31 de agosto de 2026.

Para las garantías de Asistencia en Viaje el efecto de la cobertura será la fecha en que el Asegurado sale de su domicilio habitual para efectuar el viaje objeto de cobertura y hasta la fecha en que termine el mismo, teniendo en cuenta que el plazo **máximo será de 90 días consecutivos, y siempre dentro del periodo de cobertura antes citado.**

Extensión de la Cobertura

La cobertura se hace extensiva a los accidentes que puedan sufrir los Asegurados durante las 24 horas del día y en cualquier lugar del mundo. **Se hace expresamente constar que quedan Excluidos los accidentes derivados de actividades profesionales, siempre que dichas actividades no sean prácticas del curso en el que el alumno se encuentre matriculado.**

Garantías Cubiertas y Sumas Aseguradas

Garantías de Accidentes - Ámbito Mundial

Muerte por accidente	12.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta por accidente	18.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial por accidente, según baremo en base a	18.000,00 €
Gastos médicos por accidente:	
• En Centros concertados con la Compañía en España y hasta 365 días	Ilimitado
• En Centros de libre elección, reembolso hasta un límite máximo de	1.500,00 €
Pérdida de Clases	1.200,00 €
Pérdida de Matrícula	2.000,00 €
Infortunio Familiar:	
• Fallecimiento del padre o de la madre por accidente en transporte público o privado	6.010,00 €
• Fallecimiento del padre y de la madre en el mismo accidente en transporte público o privado	9.015,00 €

Garantía de Asistencia en Viaje - Viajes al Extranjero de hasta 90 días

Gastos médicos por accidente y enfermedad, hasta un máximo de	1.500,00 €
Traslado Sanitario hasta el domicilio habitual	Ilimitado
Viaje de un familiar en caso de hospitalización	Incluido
Estancia del familiar, hasta un máximo de 10 días, por cada día	30,00 €
Repatriación por fallecimiento	Ilimitado
Servicio de Información de viajes	Incluido
Servicio de mensajes urgentes	Incluido

Para solicitar cualquiera de las coberturas, contacte con nuestro servicio de Asistencia 24 horas:
Teléfono: +34 91 084 86 35 / E-mail: asistencia@chubb.com

Si requiere información contacte con nuestro Departamento de Atención al Cliente:
Teléfono: 902 01 01 54 (De lunes a jueves: 9:00 /17:00 y viernes: 9:00/15:00)
Email: clientes.es@chubb.com

La Aseguradora
Chubb European Group SE, Sucursal en España

